



Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TOPADORA JOHN DEERE

EXPEDIENTE Nº 778315– 25 – 20

SUBDELEGACIÓN DE AGUAS RÍO TUNUYÁN SUPERIOR



Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la Adquisición de repuestos para Topadora John Deere, Chasis N° T0850JX136676, de propiedad del Departamento General de Irrigación que presta servicio en la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales.---

ARTÍCULO 2º: FORMA DE COTIZACION

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta, debiendo aclarar el valor de los repuestos. -----

ARTICULO 3º: PROVISION DE REPUESTOS

En este ítem deben presupuestarse todos los costos que deriven de la provisión de los repuestos. A continuación se expone una tabla con el listado de piezas involucradas, donde consta el número de parte de pieza según manual y la cantidad.

Cantidad	Descripción	Nro. parte	Calidad Tipo
2	Casquillo	T215110	Original John Deere
2	Casquillo	T215109	Original John Deere
42	Tornillos	19M7963	Original John Deere
42	Arandelas	R94361	Original John Deere
2	Reten	T175824	Original John Deere
4	Retenedor	T49337	Original John Deere
2	Árbol	AT227006	Original John Deere

ARTICULO 4º: CALIDAD DE LOS REPUESTOS

Los oferentes deberán especificar la marca de los repuestos a cotizar. -----

ARTICULO 5º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos ofrecidos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas. Se deberá tratar de elementos de Primera calidad.-----

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE



Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior

ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, el oferente procederá a aclararlo y cotizarlo. De lo contrario, se entenderá por mencionado y la empresa lo deberá proveer, considerándose incluido en el precio de la oferta. -----
- b) La adjudicación se realizará según más convenga a los intereses del Departamento Gral. de Irrigación, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.-----
- c) La Repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería solicitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.-----
- d) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales. -----

ARTICULO 7°: VALOR DE PLIEGOS

Los pliegos podrán ser adquiridos por los interesados en la oficina del Dpto. de Finanzas y Control – Subdelegación Río Tunuyán Superior - sito en Eleodoro Quiroga 269 - La Consulta- San Carlos o en Dpto. Compras – del Departamento General de Irrigación – sito en Barcala y España – Ciudad – Mendoza, en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. El costo está fijado en \$ 3.850,00 (Pesos: Tres mil ochocientos cincuenta con 00/100). Las aclaraciones sobre los pliegos deberán ser dirigidas a la Dirección de Información, teléfono: 0261- 4234000 int. 287. O teléfono Subdelegación: 02622-470186/87.-----

ARTICULO 8°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin. Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación privada. Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad. -----

ARTICULO 9°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado. Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos). Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.-----
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A.. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE



Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior

- No se admitirán adicionales como fletes, seguros, etc. los que deberán ser incluidos en el valor total de la oferta. -----

ARTICULO 10º: ENTREGA Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:

La entrega y calidad de los elementos adquiridos deberán estar conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que forma parte de la presente Licitación. ----

ARTICULO 11º: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.-----

ARTICULO 12º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4º - inc. "g "del Pliego de Condiciones Generales). -----

ARTICULO 13º: SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El proponente adjudicatario, se hará cargo del monto del Sellado de Ley de la Orden de Compra que le correspondiere, para lo cual, tendrá siete (7) días corridos a contar desde la fecha de emisión de la misma, para proceder a su sellado.-----

ARTICULO 14º: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza. -----

Departamento de Finanzas y Control, 15 de Enero de 2.020.-

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE



Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Superior

PRESUPUESTO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-20****Expte. N° 778315-25-20**

La Consulta, de 2.020-

Señores:

.....

Domicilio:

.....

De conformidad a las Condiciones del pliego de Condiciones Generales, sírvase presupuestar con destino a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, los siguientes artículos:

RENG LÓN	CANTI DAD	DETALLE	CODIGO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Casquillo	T215110		
2	2	Casquillo	T215109		
3	42	Tornillos	19M7963		
4	42	Arandelas	R94361		
5	2	Reten	T175824		
6	4	Retenedor	T49337		
7	2	Árbol	AT227006		
		FECHA DE APERTURA: 02/03/2020		HORA: 11:00	
		Lugar de Apertura: Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior sito en Eleodoro Quiroga 269 – La Consulta – San Carlos			

 FIRMA DEL PROPONENTE
 Sello o aclaración de firma